



Resolución de Consejo Directivo **478 / 2026 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 31/2026-EXA-UNSa - Designación - Lic. Rodrigo Maximiliano  
Rodríguez - JTP-EX - Suplente C1 - asig. Química Analítica II  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/08/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 285/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1 para la asignatura Química Analítica II, de los planes vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen.

Que la Comisión de Docencia e Investigación considera el Acta de Dictamen y emite despacho.

Que la presente designación se efectúa en el marco normativo de la resolución CD N° 164/04 y modificatorias, y la resolución CS N° 255/23.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Rodrigo Maximiliano RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 35.779.583, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter Suplente C1 para la asignatura Química Analítica II, de los planes vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de diciembre del 2026 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Julio César Arroyo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Lic. Julio César Arroyo. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025-Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer, que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendado por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que





**Resolución de Consejo Directivo 478 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 31/2026-EXA-UNSa - Designación - Lic. Rodrigo Maximiliano

Rodríguez - JTP-EX - Suplente C1 - asig. Química Analítica II

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/08/2026

establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 6°.-** Recordar que se encuentra en plena vigencia, la Resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

**ARTÍCULO 7°.-** Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución del Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

**ARTÍCULO 10°.-** Notifíquese fehacientemente al Lic. Rodrigo Maximiliano Rodríguez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese al Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las Autoridades y Secretarías de la Facultad. Cumplido, resérvese.

SMC/PFA/cag





Dra. Silvana Mabel Campos  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa